

Versión: 01

Fecha: Abril 18 de 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYE LA CAJA MENOR PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARQUES GUADALUPE ZAPATA Y PARQUE EL OSO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES PARA SU MANEJO Y ADMINISTRACIÓN”

El Gerente General de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP**, en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas en el Acuerdo N° 001 del 03 de abril de 2017 artículo 16 numeral 5 emanado por la junta directiva de la empresa, y

CONSIDERANDO

Que dentro de la autonomía administrativa y financiera que establece la Ley 489 de 1998, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado tienen competencia y son las directamente responsables de establecer si ameritan constituir y reglamentar cajas menores para el manejo de algunos de sus recursos.

Que las compras menores son gastos necesarios, urgentes e inaplazables para el buen funcionamiento de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP** por lo cual se requiere crear una Caja Menor con el fin de avanzar en la ejecución de los proyectos Parque Guadalupe Zapata y Parque el Oso.

Que la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP** y el **MUNICIPIO DE PEREIRA**, celebraron los contratos interadministrativo N° 4538 y 4607 de 2021 para realizar el diseño, mantenimiento y remodelación de los Parques Guadalupe Zapata y Parque El Oso.

Que la ejecución se inició en la vigencia 2021. Consultoría e intervenciones preliminares y por ampliación del tiempo de ejecución de los contratos, las obras se están realizando en la presente vigencia

Que por ser gastos menores e indispensables y urgentes no se justifica en tiempo, hacer todos los trámites que conlleva un proceso de contratación, máxime que se trata de gastos determinados por las normas que regulan la materia, como necesarios para la ejecución de los proyectos mencionados y que por su calidad de **fungibles e indispensables** no permiten que se pueda realizar un trámite de compra complejo, además

Versión: 01

Fecha: Abril 18 de 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYE LA CAJA MENOR PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARQUES GUADALUPE ZAPATA Y PARQUE EL OSO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES PARA SU MANEJO Y ADMINISTRACIÓN”

que, dado sus bajos costos, resultaría más oneroso someterlos al trámite de las cuentas normales de pago que rigen en la institución.

Que la Caja Menor se crea para cada vigencia fiscal mediante Acto Administrativo suscrito por el Jefe de la Entidad en este caso el ordenador del gasto es decir, la gerencia general, en el cual se indica claramente la finalidad y clase de gastos que se puede cubrir con estos dineros.

Que es deber de la Entidad definir el manejo de la caja menor, responsable, cuantías, destinación, prohibiciones, apertura de libros, legalización, reembolsos, cancelación de la caja menor y los mecanismos de administración de estos dineros (cuenta corriente, cuentas de ahorro o efectivo).

Que la ingeniera **JENIFER MEJIA JIMENEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1088023605 de Dosquebradas, en el cargo de Profesional Universitario – Director de Obra, Código 009, Grado 16, es la profesional que deberá responder porque los gastos que se realicen con cargo a la presente caja menor, correspondan a gastos reales e indispensables que se adecuen a las características de este tipo de gastos que pueden realizarse con cargo a esta modalidad de compra.

Que la anterior delegación no exime a la Gerencia General de la Entidad de realizar el control periódico obligatorio, por tanto, para su desembolso se requerirá de la firma del Gerente General de la Entidad para la legalización del gasto.

En razón de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Constitución. Ordénese dar apertura de **LA CAJA MENOR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS PARQUE GUADALUPE ZAPATA Y PARQUE EL OSO** que actualmente ejecuta la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP** para la vigencia 2022 y por el periodo de la ejecución de los contratos interadministrativos N° 4538 y 4607 de 2021, con la finalidad atender gastos menores de carácter urgente,